https://doi.org/10.54505/rmee.v9i34.490

El impacto del modelo de financiamiento de los partidos políticos sobre el sistema de partidos en Jalisco

The impact of the political parties' funding model on the party system in jalisco

Jorge Gerardo Flores Díaz[1]

Fecha de recepción: 6 de junio de 2025
Fecha de aceptación: 29 de septiembre de 2025

RESUMEN: En esta investigación se examinan las reformas electorales en Jalisco, con énfasis en la reforma de 2017 al modelo de financiamiento partidista, y la evolución del sistema de partidos en el estado. El objetivo es determinar la influencia de las reglas electorales sobre la configuración interpartidista. Se sostiene que, en consonancia con las investigaciones desarrolladas a partir de las "leyes de Duverger", el sistema electoral en el estado tiene efectos importantes sobre el sistema de partidos. En particular, se llega a la conclusión de que el modelo de financiamiento partidista aprobado en 2017 constituyó un claro incentivo institucional para la creación de nuevos partidos políticos locales, tal como se observó con el surgimiento de los siguientes partidos: SOMOS, FUTURO y HAGAMOS. Sin embargo, los cambios más relevantes en el sistema de partidos en Jalisco, como el paso del bipartidismo entre el PRI

1 Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, Investigator Nacional Nivel 1 del SNII, y profesor en la Universidad de Quintana Roo. Contacto: *jorge.flores@uqroo.edu.mx*

https://orcid.org/0000-0002-7391-3906

y el PAN (1995-2015) al bipartidismo entre el PRI y Movimiento Ciudadano (2015-2018) y el reciente ascenso del partido Morena, no pueden explicarse a partir de los cambios en el sistema electoral.

Palabras clave: sistema de partidos en Jalisco, sistema electoral en Jalisco, financiamiento de los partidos políticos en Jalisco, partidos políticos locales en Jalisco.

ABSTRACT: This paper examines the electoral reforms in Jalisco, with the emphasis on the 2017 reform on the party funding model, and the evolution of the party system in the state. The objetive is to determine the influence of the electoral rules on the configuration of political parties. It is claimed that, in accordance with the literature based on the "Duverger's laws", the electoral system in the state has important effects on the party system. In particular, this study concludes that the party funding model passed in 2017 constituted a clear institutional incentive for creating new local political parties, such as the case of the following parties: SOMOS, FUTURO and HAGAMOS. However, the most relevant changes in the party system in Jalisco, as the transition from a bipartisan party system between the PRI and the PAN (1995-2015) to a bipartisan party system between the PRI and the Citizen Movement Party (2015-2018), and the recent rise of the Morena Party, are not explained by the changes in the electoral system.

Key words: Party System in Jalisco, Electoral System in Jalisco, Party Funding in Jalisco, Local Political Parties in Jalisco.

I. Introducción[2]

El impacto del sistema electoral sobre el sistema de partidos no es un tema novedoso en la ciencia política. Desde mediados del siglo pasado se han desarrollado investigaciones de diverso tipo sobre este asunto. Sin embargo, no ha perdido pertinencia, pues en los regímenes democráticos con-

2 Una versión previa de este trabajo fue presentada como ponencia en el XXXV Congreso Internacional de Estudios Electorales: Democracias y Procesos Electorales 2024. Resonancias, desafíos y oportunidades. Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Universidad Autónoma del Estado de México, noviembre de 2024. Agradezco los comentarios de los participantes.

temporáneos se siguen discutiendo y aprobando reformas sobre el sistema electoral, cuyos efectos sobre el sistema de partidos deben ser analizados.

En México, el sistema electoral ha sido un factor central para explicar el sistema de partidos. En la época posrevolucionaria, el sistema de partidos atomizado se basó en un sistema electoral que permitía a cualquier organización presentarse en las elecciones e incluso permitía las candidaturas independientes. Después, el proceso de centralización del poder y la construcción de un sistema de partido hegemónico se apoyó en un sistema electoral que cerró la entrada a los grupos de oposición no controlada y que otorgó la organización electoral al gobierno. Y finalmente, el proceso de transición a la democracia implicó reformar el sistema electoral para permitir la participación de grupos otrora excluidos y apartar al gobierno de la organización electoral.

Por su parte, a nivel local las entidades tuvieron un amplio margen de libertad para establecer sus propias reglas electorales, únicamente debiendo seguir algunos principios generales. Este hecho llevó a una amplia variedad de esquemas, sin embargo, las investigaciones enfocadas en estudiar los efectos sobre los sistemas de partidos son escasas.

Los estudios se han ocupado, de manera destacada, en los procesos electorales en general (, por ejemplo: Mirón, 2022; López, et al. 2011), las alternancias políticas (Espinosa 2015) y las estrategias de alianzas (Reynoso, 2011), dejando de lado el asunto del impacto del sistema electoral sobre el sistema de partidos.

Por ello, con el ánimo de contribuir al estudio de este tema, en este trabajo se analiza el caso Jalisco. Se trata de un ejemplo destacado debido a que en esta entidad tuvo lugar una modificación *sui generis* en el modelo de financiamiento de los partidos políticos. Con lo cual, entre 2017 y 2022, se establecieron dos fórmulas para el cálculo del financiamiento público entregado a estas organizaciones: una para los partidos políticos nacionales y otra para los partidos políticos locales. El objetivo es examinar la evolución del sistema electoral y del sistema de partidos en Jalisco, desde 1995 (año de la primera alternancia en el gobierno estatal) hasta 2024 y explicar los cambios en el primero que han tenido un impacto significativo sobre el segundo.

En la primera sección se aborda el concepto de sistema de partidos y la manera en que se han estudiado los factores que impactan en su configuración. En la segunda se estudia la evolución del sistema de partidos en México y el impacto del sistema electoral en el mismo. Y, a partir del método histórico comparativo, en la tercera se examina la relación entre el sistema de partidos y el sistema electoral en Jalisco, con especial atención en la reforma al modelo de financiamiento público de los partidos políticos de 2017.

II. Los sistemas de partidos y sus factores explicativos

A pesar de tratarse de un tema ampliamente estudiado, es difícil encontrar en la literatura académica una definición concisa y universalmente aceptada del concepto "sistema de partidos". Por ello, la mejor estrategia para esclarecer su significado es explicar de forma independiente sus dos elementos constitutivos: "sistema" y "partidos". El primero puede ser entendido como: *un conjunto de objetos interrelacionados con un fin*. Siendo estos objetos (o actores) parte del sistema siempre que interactúen con otros objetos con el fin que define la naturaleza del sistema (véase: Easton, 1999). Por su parte, un partido es "cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos" (Sartori, 2005: 101). Un sistema de partidos, por tanto, es un conjunto de organizaciones que interactúan (compiten) en las elecciones para acceder a cargos de elección popular.

El ámbito de acción definitorio del sistema de partidos es el electoral. No obstante, el *acceso* a la representación política por parte de los partidos implica asimismo su *ejercicio,* por lo que las interacciones entre los partidos (en el sistema de partidos) no se limitan al campo electoral, sino que incluyen al parlamentario y al gubernamental.

La configuración específica de un sistema de partidos varía según el país y el momento histórico estudiado. Por ello, para su análisis y comparación conviene apoyarse en modelos generales. A partir del estudio de los sistemas de partidos competitivos (democráticos), considerando el número de partidos y la naturaleza de su interacción en diversos ámbitos (electoral, parlamentario y gubernamental), Giovanni Sartori propuso, en la década de los 70 del siglo pasado, la siguiente clasificación: a) partido predominante ("un partido gobierna solo, sin estar sujeto a la alternancia, siempre que continue obteniendo, electoralmente, una mayoría absoluta); b) bipartidismo (dos partidos compiten por una mayoría absoluta que está al alcance de cualquiera de ellos); c) multipartidismo (no es probable que ningún partido se acerque a, o por lo menos que mantenga, una mayoría absoluta) (Sartori, 2005: 168-169), la cual nos permite, hasta el día de hoy, tener una herramienta analítica para el estudio de los sistemas de partidos políticos.

Ahora bien, dentro de la literatura centrada en los sistemas de partidos, un tema especialmente relevante es el de los factores que explican su origen y evolución. Siguiendo a Torcal (2015), existen cuatro tipos de estudios en la materia: sociológicos, históricos, de la agencia política, e institucionales.

Los sociológicos se enfocan en factores como el desarrollo económico, la modernización y la estructura social (Mainwaring, 1999, Mainwaring y Zocco, 2007). Vale la pena señalar que en esta corriente se ubica el estudio clásico del Lipset y Rokkan (1967), en donde proponen estudiar los clivajes sociales (propietarios-trabajadores, iglesia-Estado, ciudad-campo y centro-periferia) como factores explicativos clave.

Los estudios históricos ponen el énfasis en los "legados culturales y políticos", como los regímenes políticos precedentes y la experiencia democrática (Lupu y Stokes, 2010). Las explicaciones basadas en la agencia política se centran en el papel de los líderes partidistas, pudiendo éstos ofrecer continuidad en las políticas públicas y consistencia ideológica, y sostienen que esto tiene repercusiones en el comportamiento de los votantes, "propiciando estabilidad y equilibrio del sistema". Y finalmente, las explicaciones institucionales ponen el acento en factores como el tipo

de régimen o el tipo de sistema electoral (Morgerstern, et al, 2009). Dados los objetivos de esta investigación, destacaré las explicaciones de tipo institucional, dentro de las cuales el sistema electoral ha sido el factor más estudiado desde los años 50 del siglo pasado.

Como destaca Nohlen, el análisis de los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos va siempre ligado a Maurice Duverger (Nohlen, 2008: 43). Duverger propuso las siguientes tesis ("leyes de Duverger"):

1) La representación proporcional tiende a un sistema de partidos múltiples, rígidos e independientes.
2) El sistema mayoritario con dos vueltas tiende a un sistema multipartidista, con partidos flexibles e independientes, y
3) El sistema mayoritario con una sola vuelta, al bipartidismo (Duverger, 2001: 38)

Estas tesis han sido puestas a prueba por diferentes autores con conclusiones diversas[3], por lo que siguen siendo objeto de debate e investigaciones académicas (Colomer, 2003; Buquet y Piñeiro, 2023).

Vale la pena destacar que, además del principio de representación, existen otros aspectos del sistema electoral con efectos sobre los sistemas de partidos, como el umbral para mantener el registro o el tamaño de las circunscripciones. Un elemento novedoso es el financiamiento público de los partidos, el cual de hecho fue introducido con el objetivo explícito de moldear el sistema de partidos.

En efecto, en la segunda mitad del siglo pasado, tanto en Europa como en América latina, comienza a financiarse con recursos públicos a los partidos políticos con el objetivo de incentivar la pluralidad del sistema de partidos y la competitividad de las elecciones (van Biezen, 2014; Flores-Díaz, 2020). El modelo de financiamiento de los partidos políticos es, por tanto, un elemento clave del sistema electoral que no debe ser relegado en el estudio de sus efectos sobre el sistema de partidos.

3 Rae (1967), por ejemplo, confirmó las tesis de Duverger, mientras que Lijphart (1994) y Nohlen (2008: 45) enfatizan sus dificultades prácticas.

III. El sistema electoral y el sistema de partidos en México

En México, desde principios del siglo pasado el sistema electoral, entendido como el conjunto de instituciones y procedimientos para la transformación de la voluntad general (expresada en votos) en cargos legislativos y gubernamentales, ha sido un elemento clave en la configuración del sistema de partidos.

Con base en la ley electoral de 1918, las elecciones, tanto para cargos federales como estatales y municipales, eran organizadas a nivel municipal (división territorial, elaboración de padrones, instalación de casillas, etc.). Este modelo permitió a los "hombres fuertes" de la revolución (caudillos y caciques) mantener el control político a nivel regional. Al final ellos decidían quienes eran los ganadores de las elecciones y, por ende, los nuevos gobernantes. Bajo este modelo, el sistema de partidos se mantuvo altamente fragmentado, pues permitió que se reflejara la dispersión del poder político de aquellos años con cientos y quizá miles de partidos locales (siendo la mayoría de ellos simples vehículos para que cierto personaje cumpliera las formalidades de obtener el poder mediante las elecciones) (Woldenberg, 1993; Arreola, 2015).

Sin embargo, el proceso de centralización política iniciado en 1929 con la creación del partido oficial llevó a la modificación de este modelo. En 1946 se transforma el sistema electoral con la expedición de la Ley Electoral Federal. Con ello, la organización de las elecciones de los poderes federales quedó a cargo de una autoridad federal (Comisión Federal Electoral), mientras que la organización de las elecciones de los poderes locales (estatales y municipales) quedó en manos de las autoridades de los estados. Asimismo, se prohibieron las candidaturas independientes y se establecieron diversos requisitos para la formación de partidos políticos nacionales (los únicos que podrían competir en las elecciones federales). Este esquema coadyuvó a la centralización política y al control ejercido

por el partido oficial (Partido Revolucionario Institucional, PRI), pues cerró la puerta a la participación de partidos regionales en elecciones federales y de aquellos que resultaran incómodos para este partido. Este modelo fue una herramienta para la construcción del sistema de partido hegemónico que sostuvo al régimen autoritario mexicano.

Empero, en la década de los 70 el sistema entra en crisis y, para evitar su colapso, el régimen decide implementar reformas en sentido liberalizador. En 1977 se constitucionaliza la figura de los partidos políticos como "entidades de interés público" y comienzan a recibir financiamiento público directo; se flexibilizan los requisitos para su reconocimiento legal; y se introduce el principio de representación proporcional para incorporar a los partidos de oposición en la cámara de diputados (100 diputaciones).

Estas reformas tuvieron un efecto inmediato en el sistema de partidos. Para las elecciones de 1979 participaron tres nuevos partidos políticos: el Partido Comunista Mexicano, el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Socialista de los Trabajadores. Y en sucesivos años más partidos obtendrían el reconocimiento legal, aunque no todos lo conservaron.

En los 80, la liberalización política iniciada con la reforma de 1977 paulatinamente transformó el sistema. El sistema de partido hegemónico fue cediendo el paso al multipartidismo, dentro del cual el Partido Acción Nacional (PAN) se erigió como el partido de oposición más importante. Sin embargo, el crecimiento de la oposición se frenó cuando el régimen decidió no reconocer sus triunfos. Por ello, la principal demanda de los partidos de oposición durante los 80 y primera mitad de la década de los 90 fue la reforma al sistema electoral para quitar al gobierno el control de los procesos electorales y garantizar condiciones de equidad en la competencia entre partidos.

Después de múltiples protestas, y ante el crecimiento de la inestabilidad política, el régimen cedió e implementó cambios profundos en el sistema electoral. Se crearon instituciones clave para la democratización del régimen: el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y la Fiscalía Especializada para

la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Además, se incrementó exponencialmente el financiamiento público de los partidos políticos y comenzó a distribuirse a partir de criterios proporcionales (en un 70 por ciento) e igualitarios (en un 30 por ciento). Como resultado, se afianzó un sistema multipartidista altamente competitivo, como quedó demostrado al perder el PRI la mayoría absoluta en la cámara de diputados en 1997 y la presidencia de la república en el año 2000.

Por su parte, los estados llevaron una lógica propia. Desde 1946 gozaron de un amplio margen para decidir sus reglas electorales, debiendo seguir únicamente cuestiones como el tipo de fórmula de representación, la regla de no reelección, los requisitos para poder votar, y la duración de los cargos (Peschard, 2008).

Este esquema dual llevó a diseños contrastantes. Mientras que el sistema electoral federal avanzó hacia un diseño que en último término permitió la organización de procesos electorales confiables, y la alternancia política, en los estados existía una pluralidad de legislaciones, muchas de ellas de cuestionable carácter democrático.[4]

En este panorama, en 1996 se reformó el artículo 116 constitucional para establecer algunos principios que debían seguirse en los estados. Se señaló que "Las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que…en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia" (Astudillo y Córdova, 2010: 10). Sin embargo, en el marco de autonomía de las entidades federativas estos principios fueron interpretados y materializados de formas diversas, por lo que esta reforma no llevó a un cambio sustancial con relación a la diversidad de legislaciones electorales en los estados. Como resultado, en diversas entidades federativa el PRI mantuvo la condición de partido hegemónico varios años después de la primera alternancia en el ejecutivo federal (año 2000).

4 En Oaxaca, por ejemplo, en 2006 todavía era el Congreso el que calificaba las elecciones locales (Peschard, 2008: 52).

Desde el punto de vista del PAN y del PRD algunas entidades mantenían un régimen autoritario gracias al control que los gobernadores tenían de los institutos electorales locales. Por ello, promovieron una reforma electoral cuyo objetivo fue llevar las condiciones democráticas logradas en el plano federal a los estados (Flores y Faustino, 2014). Así, en 2014 se creó el Instituto Nacional Electoral, con facultades relacionadas con la organización electoral local, como el nombramiento de los consejeros de los Consejos Generales de los Organismo Públicos Locales Electorales (OPLEs) y la fiscalización electoral. Asimismo, se homologaron las reglas sobre financiamiento de los partidos políticos a partir de las vigentes en el plano federal.

Desde entonces, el financiamiento público ordinario se calcula multiplicando el tamaño del padrón electoral federal, o estatal, según se trate del financiamiento de partidos políticos nacionales o locales, por el 65 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). El financiamiento público electoral equivale al 50 por ciento del financiamiento ordinario, cuando se renueva el poder legislativo y ejecutivo; y al 30 por ciento, cuando solo se renueva la Cámara de diputados. Finalmente, el financiamiento específico equivale al 3 por ciento del financiamiento ordinario. Y en los tres casos la distribución se realiza en un 70 por ciento según los resultados de la última elección para la cámara de diputados, federal o estatal, y en un 30 por ciento de forma igualitaria.

En el plano local, sin embargo, la legislación aun deja un margen de libertad para que los estados modifiquen el modelo. En el estado de Jalisco, el Congreso local aprovechó este margen modificando las reglas sobre el financiamiento de los partidos, con resultados casi inmediatos sobre el sistema de partidos políticos en el estado.

IV. El sistema electoral y el sistema de partidos en Jalisco

Desde los años 80 Jalisco presentó altos índices de competitividad en la elección de gobernador (Díaz y León, 2019). Hecho que redundó en 1995 cuando tiene lugar la primera alternancia en el ejecutivo estatal. A partir de entonces y hasta 2015 el sistema de partidos se mantuvo relativamente estable, con un bipartidismo entre el PRI y el PAN y con la presencia de algunos partidos minoritarios. Sin embargo, entre 2015 y 2018 el Partido Movimiento Ciudadano (PMC) desplazó al PAN del sistema bipartidista, y a partir de 2018 comenzó a erigirse en un partido predominante, seguido del partido Morena, el cual en la última elección (2024) recortó significativamente la distancia con este partido.

Durante la evolución del sistema de partidos en el estado, el sistema electoral sufrió algunas modificaciones. Sin embargo, no es posible explicar los cambios en el primero a partir de las reformas en el segundo, con excepción del surgimiento de nuevos partidos políticos locales en la elección de 2021. A continuación, se analizará el desarrollo del sistema electoral desde 1997 y la evolución del sistema de partidos en su vertiente electoral.

El sistema electoral de 1994 en Jalisco integra ambos principios: el principio de Mayoría Relativa (MR) y el de Representación proporcional (RP). El titular del ejecutivo estatal y el de cada uno de los 125 municipios (gobernador y presidente municipal, respectivamente) es electo por el principio de MR cada seis y tres años, respectivamente. Asimismo, el poder legislativo se compone de un Congreso integrado por 37 diputados, de los cuales 20 son electos por el principio de MR, en igual número de distritos uninominales, y 17 por el principio de RP. No obstante, la composición del Congreso fue modificada en 1997 adicional tres diputados de RP. De este modo, el Congreso quedó integrado por 20 diputados de MR y 20 de RP.

Por su parte, la legislación sobre partidos exigía los mismos documentos básicos para aquellas organizaciones interesadas en ser reconocidas como partidos políticos locales, que las exigidas a nivel federal para los partidos políticos nacionales: declaración de principios, programa de acción y estatutos. También exigía un mínimo de afiliados (6 mil, distribuidos en al menos 52 municipios) y realizar Asambleas Constitutivas.

La solicitud podía realizarse en cualquier año y para conservar el registro se exigía una votación mínima del 1.5 por ciento de la votación válida en la elección de diputados de mayoría relativa. Debe destacarse, asimismo, que no existía diferencia alguna con relación al acceso al financiamiento público local para los partidos políticos nacionales y los partidos políticos locales. Éste se calculaba a partir del consto mínimo de las campañas para diputados, munícipes y gobernador y se distribuía en un 30 por ciento de forma igualitaria y en un 70 por ciento de forma proporcional a la votación obtenida por cada partido. Esta legislación se mantuvo vigente sin alteraciones hasta 2005, y fue el andamiaje institucional del sistema de partidos resultante de la elección de 1997, 2000 y 2003.

En Jalisco, la primera alternancia en el ejecutivo estatal tiene lugar en 1995. En esta elección el candidato del PAN, Alberto Cárdenas, obtuvo el 52.74 por ciento de los votos, frente al 37.11 por ciento obtenido por el candidato del PRI, eugenio Ruiz. Asimismo, el PAN consiguió 24 diputados, la mayoría absoluta, mientras que el PRI logró 12 y el PRD 1. Por último, el PAN ganó 4 de los 5 municipios más poblados: Guadalajara (la capital del Estado), Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, mientras que el PRI ganó en Tlajomulco de Zúñiga.

En la elección de 1997, el sistema de partidos se caracterizó por un bipartidismo entre el PRI y el PAN. El PAN obtuvo 20 diputados en el congreso local (4 menos que en 1995), mientras que el PRI ganó 17 (5 más que en 1995). Asimismo, dos partidos políticos minoritarios tuvieron representación: el PRD, con dos diputados; y el PVEM, con uno. Por otra parte, el PAN tuvo el gobierno municipal en 3 de los 5 municipios más poblados en el estado: Guadalajara (la capital), Zapopan y Tlaquepa-

que. Y el PRI tuvo el gobierno de Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, los municipios restantes entre los 5 más poblados.

En el año 2000 el PAN conservó la gubernatura del estado. El candidato de este partido, Francisco Javier Ramírez Acuña, obtuvo el 45.5 por ciento de los votos frente al 43.2 por ciento del candidato del PRI, Jorge Arana. Además, el PAN obtuvo la mayoría absoluta en el Congreso local. Obtuvo 21 diputados (de un total de 40). Por su parte, el PRI se quedó con 17 diputados; el PRD con dos; y el PVEM con uno. Con respecto a los 5 municipios más poblados no hubo cambios. El PAN conservó 3: Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque; mientras que el PRI conservó Tonalá y Tlajomulco. El formato del sistema de partidos parecía acercarse al de un partido predominante. No obstante, en la próxima elección el PAN perdió varias posiciones.

En la elección de 2003 el PAN obtuvo 17 diputados, 4 menos que en la elección anterior, por lo que perdió la mayoría absoluta. El PRI obtuvo 19 diputados; el PRD dos y el PVEM dos. Por otra parte, el PAN perdió tres de los 5 municipios estudiados, pero ganó uno, quedándose así con Guadalajara y Tlajomulco, mientras que el PRI obtuvo el resto (Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá). Así, la dinámica del sistema de partidos regresó con claridad al bipartidismo. Estos cambios en el sistema de partidos son muy relevantes, pues impiden que el PAN tome decisiones en el Congreso sin la participación de la oposición. Al no haber reforma electoral en años previos, resulta evidente que otro tipo de factores son los que explican los cambios en el sistema de partidos.

En 2005 el umbral para mantener el registro se elevó al 3 por ciento de la votación válida en la elección de diputados de MR. Sin otras modificaciones relevantes en el sistema electoral.

En la elección de 2006 el PAN retuvo el gobierno estatal. Su candidato, Emilio González, obtuvo el 45.19 por ciento de la votación, frente al 41.4 por ciento del candidato del PRI, Arturo Zamora. Asimismo, el PAN ganó tres diputaciones más que en la elección anterior, llegando a 20 diputados (la mitad del Congreso). El PRI redujo considerablemente su representación, obteniendo 13 diputados (seis menos que en la elec-

ción anterior). El PRD obtuvo tres; el PT uno; el PVEM uno; y el PNA dos. Asimismo, el PAN recuperó tres de los 5 municipios más poblados, por lo que obtuvo el total: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco.

En 2008 tiene lugar una reforma en el sistema electoral. Se establece que para obtener el registro como partido político estatal se debía dar aviso de intensión al Instituto Electoral en enero del año siguiente a la elección ordinaria y tener vigente el registro como Agrupación Política Estatal. Sumado a esto, debían comprobar un número de afiliados de al menos el 1 por ciento del padrón electoral de la entidad, vigente a la fecha de la última elección ordinaria. Y, por último, el umbral para mantener el registro se elevó al 3.5 por ciento de la votación total emitida en la última elección local ordinaria para diputados de mayoría relativa.

En 2009 el PRI se colocó como la primera fuerza en el Congreso. En alianza con el PNA (Alianza por Jalisco) obtuvo 12 diputados y de manera independiente seis, dando un total de 18. Por su parte, el PAN quedó con 17; el PRD con dos; y el PVEM con dos. En esta elección el PAN retuvo el gobierno de Zapopan, pero perdió, a manos del PRI: Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá. Sorpresivamente, el PRD, en alianza con el PT, ganó en Tlajomulco.

En 2012 el PRI obtuvo el triunfo en la elección para la gubernatura. En coalición con el PVEM (Coalición Compromiso por México), su candidato, Aristóteles Sandoval, obtuvo el 38.63 por ciento de la votación, frente al candidato del PMC, Enrique Alfaro, quien obtuvo el 34.27 por ciento de los votos; y el candidato del PAN, Fernando Antonio Guzmán, quien obtuvo el 19.85 por ciento de los sufragios. Asimismo, el PRI, al obtener 17 diputados, fue el partido más grande en el Congreso local. El PAN obtuvo 14 diputados, tres menos que en 2009; MC obtuvo cinco; el PRD dos; y el PVEM uno. Sumado a esto, el PRI obtuvo el triunfo en 4 de los 5 municipios más poblados: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. Y el PMC, en alianza con el PT, obtuvo el triunfo en Tlajomulco. El sistema de partidos siguió dominado por dos partidos (PRI y PAN), pero invirtiendo el orden de importancia entre partidos (ahora el PRI gobernaría el estado y sería el partido más grande en el Congreso local).

En 2014 se aprobó una nueva reforma electoral. Se señaló que, para el reconocimiento de nuevos partidos, la organización interesada deberá contar con militantes en cuando menos dos terceras partes del total de municipios, y el número total no podrá ser menor al 0.26 por ciento del padrón electoral utilizado en la elección ordinaria anterior (con anterioridad se exigía el 1 por ciento). La solicitud de registro debía presentarse en enero del año siguiente al de la elección de gobernador (antes era al año siguiente de la elección ordinaria). Y el umbral para mantener el registro se estableció en el 3 por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones (el umbral anterior era del 3.5 en la elección de diputados de mayoría relativa). Asimismo, se reglamentaron las candidaturas independientes para gobernador, diputado local por el principio de mayoría relativa y munícipe. Finalmente, la fórmula para calcular el financiamiento público de los partidos políticos en el estado fue homologada con la utilizada a nivel federal (como se explicó en la sección anterior).

Con esta nueva legislación se organizó la elección de 2015. El cambio en la correlación de fuerzas entre partidos que a continuación se describirá difícilmente se explican con base en los cambios en el sistema electoral. Sin embargo, es evidente que sin la reforma que permitió las candidaturas independientes, no sería posible la novedosa presencia de uno de ellos en el Congreso.

En el año 2015 el PAN es desplazado por el PMC. El sistema de partidos sigue conformado por dos partidos fuertes y algunos más con poca representación. No obstante, ahora los partidos más importantes son el PRI y el PMC. Este año el PRI, en alianza con el PVEM, obtuvo nueve diputados, y de forma independiente cinco, lo que dio un total de 14 diputados. MC obtuvo 15 (triplicando su representación en el legislativo local); el PAN cinco; el PRD dos; el PVEM uno; y por primera vez en la historia moderna del estado un diputado independiente (Pedro Kumamoto) obtiene representación en el Congreso local. Asimismo, el PMC obtuvo cuatro de los cinco municipios más poblados: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco; mientras que el PRI obtuvo el triunfo en Tonalá.

La elección del candidato independiente, Pedro Kumamoto, tuvo repercusiones importantes sobre el sistema electoral ya que fue el impulsor de la iniciativa por la cual se modificó el modelo de financiamiento público de los partidos políticos. La reforma "sin votos no hay dinero", aprobada en 2017, creó dos sistemas de financiamiento público para los partidos. Uno para los partidos políticos locales y otro para los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado[5]. El financiamiento ordinario para los primeros seguiría las mismas reglas establecidas para el nivel federal (padrón por el 65 por ciento de la UMA), mientras que el financiamiento ordinario para los segundos, cuando no se celebren elecciones locales en el estado, sería el resultado de multiplicar el padrón electoral del estado por el 20 por ciento de la UMA; y el año en que se celebren elecciones en el estado será el resultado de multiplicar el número total de votos válidos de la elección de diputados locales inmediata anterior por el 65 por ciento de la UMA. Por su parte, las reglas respecto del financiamiento electoral y específico, así como los criterios de distribución, se mantuvieron inalterados.

En 2018, por primera vez en su historia, el PMC gana la gubernatura del estado. Su candidato, Enrique Alfaro, logró el 39.05 por ciento de los votos, frente al 24.71 por ciento del candidato de MORENA, Carlos Lomelí, y el 16.60 por ciento del candidato del PRI, Miguel Castro Reynoso. El PMC, sin embargo, obtuvo una diputación menos que en 2015, es decir, 14 diputados. El PRI se desplomó, ganando apenas cinco diputados; el PAN logró siete; MORENA, ocho, colocándose como la segunda fuerza en el Congreso, pero muy por debajo de PMC; el PRD dos; el PT uno; y el PVEM uno. En los cinco municipios más poblados la fortaleza de MC fue notable. Obtuvo cuatro de forma independiente: Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlajomulco; y uno en alianza con el PAN y PRD: Tlaquepaque.

5 El esquema de financiamiento establecido en 2014 con la Ley General de Partidos Políticos definió con claridad el financiamiento para los partidos políticos nacionales en el plano federal y el de los partidos políticos locales en los estados. Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de que los estados establezcan sus propias reglas con relación al financiamiento de los partidos políticos nacionales en el plano estatal, tal y como ocurrió con la reforma "sin votos no hay dinero"

En el año 2019 comienzan a aplicarse las nuevas reglas sobre el financiamiento público de los partidos políticos en el estado, aprobadas en 2017. En esta ocasión, sin embargo, no fue notoria la distribución desigual entre partidos políticos nacionales y partidos políticos locales. Esto, debido a que el único partido político local, el Partido Encuentro Social Jalisco (PESJ)[6], recibió recursos como partido de nueva creación con registro posterior a la última elección, es decir, el 2 por ciento del financiamiento total ordinario para todos los partidos políticos.

Sin embargo, en 2020 las nuevas reglas se hicieron notar. El PESJ estuvo a punto de recibir casi la misma cantidad de recursos públicos que el conjunto de partidos políticos nacionales. La interpretación de la norma para calcular los montos de financiamiento fue motivo de disputa jurisdiccional. En un inicio, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) calculó el financiamiento del PESJ a partir del 20 por ciento de la UMA. Empero, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ), a partir de un recurso de apelación presentado por este partido, señaló que debía utilizarse el 65 por ciento de la UMA. Esto dio pie a una distribución marcadamente desigual, pues el monto para los partidos políticos nacionales se calculó a partir del 20 por ciento de la UMA. Así, el total de partidos nacionales se repartiría poco más de 105 millones de pesos, mientras que el PESJ recibiría 102 y medio millones. Al final, sin embargo, el TEPJF (Sala Guadalajara) determinó que el IEPC debía interpretar de forma distinta la legislación y otorgar al PESJ un monto de 9 millones 600 mil pesos, cifra muy por debajo de la anteriormente estipulada (Flores Díaz, 2025).

Esta experiencia mostró que los partidos locales podrían recibir montos de financiamiento considerablemente superiores a los otorgados a los partidos nacionales (si el IEPC sigue a la letra la legislación). Hecho que constituye un incentivo para la creación de nuevos partidos locales. Ese mismo año, dos agrupaciones nuevas recibieron el registro como partidos políticos locales: HAGAMOS y FUTURO (Flores Díaz, 2025).

6 El PES perdió su registro como partido político nacional tras las elecciones de 2018, al no obtener el 3 por ciento de la votación. No obstante, recibió el registro como partido político local en julio de 2019, debido a que en 2018 sí logró el 3 por ciento de la votación en el estado.

Vale la pena destacar que en Jalisco desde casi 30 años atrás no se registraban partidos políticos locales. El último partido político local del que se tiene registro antes de la creación de HAGAMOS, FUTURO y SOMOS fue el Partido del Pueblo Jaliciense, que participó en la elección de 1995; empero, no obtuvo representación alguna y no pudo conservar su registro dada su exigua votación.

HAGAMOS es una organización vinculada al Grupo Universidad, asociado informalmente a la Universidad de Guadalajara (UdeG). Su participación política había estado vinculada al PRD. Sin embargo, este partido perdió su registro tras las elecciones de 2018. FUTURO es un partido que nace de la organización wikipolítica Jalisco, la cual sostuvo la candidatura de Pedro Kumamoto, electo en 2015 como candidato independiente. En las elecciones de 2018 wikipolítica promovió la candidatura independiente de Kumamoto al Senado, ocho candidaturas a diputados locales y tres a diputados federales. Al no obtener ningún triunfo y en vista de que con el conjunto de sus votos hubieran alcanzado diputados de representación proporcional y financiamiento público si fueran un partido político, deciden formar FUTURO. Y SOMOS nace del PES. Este partido perdió su registro como partido político nacional tras las elecciones de 2018, sin embargo, pudo obtener el registro estatal como PESJ. Después, debido a algunas diferencias con la dirigencia nacional del PES deciden separarse y formar SOMOS (Arrazola, 2023: 466-471).

Así, en 2021, por primera vez en la historia reciente del estado, tres partidos políticos locales compitieron en las elecciones: HAGAMOS, FUTURO y SOMOS. HAGAMOS obtuvo dos diputaciones y FUTURO una, mientras que SOMOS no logró representación alguna. Por su parte, el PMC obtuvo dos diputaciones más que en la elección anterior (16 en total), sin embargo, estuvo lejos de conseguir por sí mismo la mayoría absoluta en el Congreso local; MORENA quedó en segundo lugar, con ocho diputados (la mitad de los obtenidos por el PMC); el PRI obtuvo cinco; el PAN cinco; y el PVEM uno. En cuanto a los cinco municipios más poblados, el PMC obtuvo cuatro: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco, mientras que el partido MORENA ganó uno: Tonalá.

Finalmente, en 2024 el partido Movimiento Ciudadano retuvo la gubernatura. Su candidato, Pablo Lemus, obtuvo el 44.25 por ciento de los votos; frente al 39.18 por ciento obtenido por Claudia Delgadillo, candidata de MORENA; y el 16.51 por ciento de Laura Haro, postulada por el PRI. Asimismo, MC obtuvo 11 diputados; MORENA 10; el PAN, 5; el PRI, 3; el PVEM, 2, HAGAMOS, 3; FUTURO, 2; y el PT, 2. Por su parte, los cinco municipios más poblados se mantuvieron son cambios. El PMC conservó Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco, mientras que el partido MORENA conservó Tonalá. La dinámica del sistema de partidos en Jalisco, por tanto, refleja el bipartidismo entre el PMC y Morena.

Como puede verse, el sistema de partidos en Jalisco ha atravesado importantes cambios en los últimos 30 años. Sin embargo, no es posible explicarlos a partir de los cambios en el sistema electoral. Los únicos factores que resulta posible asociar son la reglamentación de las candidaturas independientes y la reforma al modelo de financiamiento de los partidos políticos en el estado, de 2017. El primero permitió que nuevos actores ingresaran al sistema de partidos y el segundo promovió el surgimiento de nuevos partidos políticos locales.

El modelo de financiamiento diferenciado, sin embargo, llegó a su fin en 2022, al aprobarse en el Congreso local una reforma que dejó el sistema como antes de 2017, es decir, tanto los partidos políticos locales como los partidos políticos nacionales recibirían el mismo financiamiento, a partir de las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos. Con ello, llega a su fin este incentivo y resulta menos redituable la formación de partidos locales.

V. Consideraciones finales

En México, el sistema electoral ha sido un elemento clave en la configuración y evolución del sistema de partidos. El sistema de partido hegemónico se basó en un sistema electoral cerrado y controlado por el gobierno, mientras que la liberalización, democratización y alternancia

política implicó la paulatina transformación del sistema electoral para establecer mecanismos que permitieron la incorporación de la oposición y la celebración de elecciones libres del control del gobierno.

En Jalisco, el sistema de partidos ha presentado cambios notables. De 1995 hasta 2015 se observó un bipartidismo con el PRI y el PAN como protagonistas. Sin embargo, entre este último año y 2018 el PMC aumentó considerablemente su votación al tiempo que la del PAN disminuía. El PMC prácticamente se erigió en el sustituto del PAN en la dinámica bipartidista con el PRI. En 2018 el PMC comenzaba a marcar su predominancia en el sistema de partidos. No obstante, en la última elección (2024) el partido MORENA logró un avance significativo, acercando la dinámica a un bipartidismo con Movimiento Ciudadano.

Por su parte, el sistema electoral también presentó modificaciones significativas. El umbral para mantener el registro pasó el 1.5 por ciento de la votación válida, en 1997, al 3 por ciento en 2005, después al 3.5 por ciento de la votación total, en 2008, y finalmente al 3 por ciento de la votación válida en 2014. En relación con los requisitos para obtener el registro como partido político, en 1997 se exigía un mínimo de 6 mil afiliados, en 2008 éstos debían representar al menos el 1 por ciento del padrón electoral de la entidad, y en 2014 se homologó con el umbral a nivel federal, es decir, el 0.26 por ciento del padrón, entre otros elementos. No obstante, los cambios más significativos fueron la reglamentación de las candidaturas independientes (2014) y el cambio de fórmula para el financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales con acreditación local, diferenciándolo (a la baja) del financiamiento público estatal de los partidos políticos con registro local (2017).

Estos cambios fueron más significativos porque tuvieron efectos claros sobre el sistema de partidos. La reglamentación de las candidaturas independientes permitió que en 2015 fuera electo el primer diputado independiente en la entidad (Pedro Kumamoto) y las reglas aprobadas en 2017 sobre el financiamiento público de los partidos en el estado incentivaron la creación de nuevos partidos políticos locales.

Así, en línea con la tradición politológica iniciada con las "leyes de Duverger" a mediados del siglo pasado, esta investigación concluye que el sistema electoral tiene efectos importantes sobre el sistema de partidos. Sin embargo, los cambios más significativos –como el ascenso del PMC– no se explican solo a partir de las reformas en electorales.

Fuentes consultadas

Arrazola, Iván. 2023. Origen y desempeño de los nuevos partidos en Jalisco en el proceso electoral 2020-2021. En: Alarcón, Víctor, Rosa Mirón, Rigoberto Ramírez, Marco Cortés, y Andrea Bussoletti (Coordinadores). Los nuevos partidos ¿actores o comparsas? México: UAM.

Arreola, Álvaro. 2015. Legislación electoral y partidos políticos en la república mexicana, 1927-1945. México: INEH/TEPJF/UNAM.

Astudillo, César y Lorenzo Córdova. 2010. Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su diseño institucional. México: IIJ

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. 2005. La mecánica del cambio político en México. México: Cal y Arena.

Buquet, Rafael y Daniel Piñeiro. 2023. Elecciones subnacionales en Uruguay y la "ley de Duverger". Política y gobierno. Vol. XXX, núm. 2.

Colomer, Josep. 2003. Son los partidos los que eligen los sistemas electorales (o las leyes de Duverger cabeza abajo). Revista española de ciencia política, núm 9, octubre.

Diaz Jiménez, Oniel Francisco y León Ganatios, Luis Eduardo. 2019. *Los escenarios electoral e ideológico en el sistema de partidos mexicano. Una mirada posterior a la elección 2018*, México: Tirant Lo Blanch.

Duverger, Maurice. 2001. La influencia de los sistemas electorales en la vida política. Diez textos básicos de ciencia política. Barcelona: Ariel.

Easton, David. Esquema para el análisis político. Buenos Aires: Amorrortu.

Espinosa Santiago, Orlando. 2015. La alternancia política de las gubernaturas en México, México, Fontamara.

Flores-Díaz, Jorge Gerardo. 2020. "The Legal Regulation of Political Parties in Latin America: Public Funding and Internal Democracy", Comparative Law Review, Vol. 26. *http://dx.doi.org/10.12775/CLR.2020.006*

Flores Díaz, Jorge Gerardo. 2025. La reducción del financiamiento público para partidos políticos en Jalisco (2017-2022). Revista Mexicana De Sociología, 87(2), 429–455. *https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2025.2.62743*

Flores Díaz, Jorge Gerardo y Antonio Faustino. 2014. "Los órganos electorales estatales y la reforma política de 2013", en: Apuntes Electorales, año XIII, número 50, enero-junio de 2014, México, IEEM, pp. 129-159. En coautoría con Antonio Faustino.

Lijphart. 1994. Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990. Oxford: Oxford University Press.

Lipset, Seymour y Stein Rokkan. 1967. Cleveage Structures, party systems, and voter aligments: an introduction. En: Lipset, Seymour y Stein Rokkan. EEds.). Party systems and voter aligments: corss-national perspectives. New York: Free Press.

López, Gustavo, Rosa Mirón y Francisco Reveles. 2011. Los estados en el 2010: el nuevo mapa de poder regional. México: UNAM

Lupu, Noam y Susan Stokes. 2010. Democracy interrupted: regime change and partisanship in twentieth-century argentina. Electoral Studies 29 (1).

Mainwaring and Zucco. 2007. Political Sequences and the Stabilization of Interpaty Competition: Electoral Volatility in Old and New Democracies. Party Politics 13 (2).

Mainwaring, Scott. 1999. Rethinking Party Systems in the Third Wave of Democratization: The Case of Brazil. Stanford: Stanford University Press.

Mirón, Rosa. 2022. Los estados en 2018. Desafíos de los procesos locales intermedios. Mexico: UNAM

Morgerstern, Scott, Swindle y Castagnola. 2009. Party institutionalization and Institutions. Journal of Politics 71 (4).

Nohlen, Dieter. 2008. Sistemas electorales en su contexto. México: UNAM

Peschard, Jacqueline. 2008. "La dimensión federal de la democratización electoral". En: Peschard, Jacqueline (Coord.). El federalismo electoral en México. México: UNAM

Rae, Douglas. 1967. The political concequences of electoral laws. New Haven: Yale University Press.

Reynoso, Diego. 2011. La estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011. Buenos Aires: Editorial Teseo.

Sartori, Giovanni. 2005. Partidos y sistema de partidos. Madrid: Alianza

Torcal, Mariano. 2015. Introducción. Institucionalización de sistemas de partidos. Concepto, medición, procesos y consecuencias. Torcal, Mariano (coord.). Sistemas de partidos en América Latina. Causas y consecuencias de su equilibrio inestable. Barcelona: Anthropos.

Van Biezen, Ingrid. 2014. "The constitutionalization of Political Parties in Post-war Europe", van Biezen y Napel (eds.), Regulating political parties. Europen democracies in comparative perspective, Leiden University Press

Woldenberg, José. 1993. "Estado y partidos: una periodización". En: Revista Mexicana de Sociología. vol 55 n° 2, abril-junio.